

SERCOTEC

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CÁMARA REGIONAL DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN VALPARAÍSO A.G.

En Santiago, 03 de enero de 2024, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Cámara Regional de Comercio y la Producción Valparaíso A.G.**, RUT N° 82.808.400-3, representada por doña **Marcela Paz Pastenes Asmad**, cédula de identidad N° 10.620.209-5, en su calidad de Gerenta General, ambos domiciliados en Errázuriz N° 755. Oficina 405, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios” primer llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de **Sercotec**.
2. El **Operador de Centro** fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 18 de diciembre de 2020, para el Centro de Viña del Mar de la Región de Valparaíso, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al **Operador de Centro** seleccionado.



3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 03 de noviembre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 01 de febrero de 2021, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Viña del Mar de la Región de Valparaíso, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes suscribieron el último Acuerdo de Desempeño con vigencia al mes de noviembre de 2023.

5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".

6. Que, en este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica se encuentra en proceso de Concurso público para la Selección de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°10.417, de 22 de noviembre de 2023, debiendo velar por la continuidad de la operación durante el tiempo en el que se desarrolla el proceso.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y la Cámara Regional de Comercio y la Producción Valparaíso A.G, el día 1 de febrero de 2021, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de mayo de 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

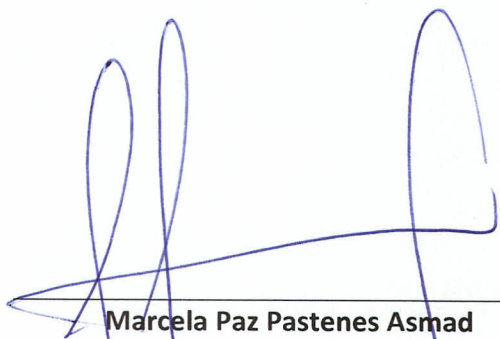


TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de doña **Marcela Paz Pastenes Asmad** para actuar en representación de **Cámara Regional de Comercio y la Producción Valparaíso A.G.**, Acta Reunión de Directorio Extraordinario N° 04/2024, de fecha 22 de mayo de 2023, reducida a escritura pública con fecha 29 de junio de 2023, ante el Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, don Marcos Andrés Díaz León, anotada bajo repertorio N° 2113-2023

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



Marcela Paz Pastenes Asmad
Gerenta General
Cámara Regional de Comercio
y la Producción Valparaíso A.G.



Cecilia Schröder Arriagada
Gerenta General
SERCOTEC







